



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 28 DE ENERO DE
2015**

POLITICA DE PERSONAL

La constatación de falta de criterios objetivos a la hora de tomar decisiones que afectan a la política de personal de este Ayuntamiento, es algo que venimos denunciando a lo largo de toda la legislatura.

El tema ha llegado tan lejos que la convocatoria de plazas interinas se hace a través de Bandos de Alcaldía, hurtando así todos los extremos contemplados en la legislación vigente para la cobertura de cualquier puesto de trabajo que exige igualdad de oportunidades, transparencia y publicidad. Es inconcebible que una contratación laboral de 4 puestos de trabajo, con temario incluido, se convoquen mediante un Bando, con un plazo de 4 días hábiles y en el periodo navideño.

A esto se añaden una serie de traslados de personal realizados sin ninguna motivación objetiva. Decisiones tomadas, a nuestro entender, más por la falta de afinidad de algún trabajador a las políticas de personal del Equipo de Gobierno que por criterios de eficacia y eficiencia, que es lo que debe primar en una Administración para dar un adecuado servicio a los ciudadanos, que son los que la sustentan con sus impuestos.

Otra situación inexplicable y, a nuestro juicio, completamente irregular se está dando en la contratación de los puestos de relevistas de las personas que se jubilan parcialmente. Estos trabajadores deben cumplir su función, que no es otra que realizar los trabajos de los jubilados parcialmente mientras están ausentes, por tanto cuando estos ocupan sus puestos los relevistas deben suspender su trabajo en el Ayuntamiento. Si no es necesario cubrir esas funciones temporales, no debe contratarse a nadie durante ese periodo.

Resulta absolutamente inaceptable que se contraten relevistas, que coinciden en el tiempo con el trabajador parcialmente jubilado, y que realizan tareas que nada tienen que ver con ese puesto de trabajo. De esta forma lo que se está haciendo es un uso ilegal de la contratación aprovechando la vía de las sustituciones temporales y podría llevarnos a que, por el paso del tiempo, algunos de estos trabajadores se conviertan en interinos por una vía inadecuada. Ha habido casos en que estos extremos no se han respetado ni en los periodos de ocupación de los puestos ni en las funciones encomendadas a los mismos.

Sorprenden también, ya se ha puesto de manifiesto en alguna otra ocasión, los expedientes disciplinarios que se resuelven con una evidente ausencia de equidad. Así, el uso de una tarjeta de crédito, adscrita a un vehículo oficial para el pago de combustible, utilizada de forma inadecuada por un trabajador para repostar su vehículo privado, se solventa con un “tirón de orejas” y sin embargo otros temas de mucha menor envergadura se castigan con varios días de suspensión de empleo y sueldo.

Creemos que esta errática política de personal ha conseguido que el ambiente de trabajo, en este Ayuntamiento, se haya deteriorado de una forma alarmante, lo que contribuye al des prestigio de la Institución y repercute al final en la atención a los vecinos.

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Centrista solicita que:

1.- Se respete escrupulosamente la legislación en todo lo referente a la convocatoria de cualquier puesto de trabajo garantizando la igualdad de oportunidades. Se convocarán las plazas con publicidad y transparencia para que pueda optar cualquier ciudadano que este interesado en las mismas.

2.- Se motive adecuadamente cualquier traslado de personal, argumentando la necesidad del mismo y las circunstancias que lo hacen necesario, como exige la legislación, dado que la Administración puede actuar discrecionalmente de forma motivada, pero no arbitrariamente.

3.- Se establezcan, por el Pleno, los criterios para la adjudicación de cualquier tipo de gratificación, de tal forma que todos los trabajadores tengan claro que tipo de trabajos son evaluables o que jornadas especiales pueden justificar las gratificaciones.

4.- Los relevistas deberán cumplir estrictamente la función para la que son contratados, tanto en sus cometidos como en el ámbito temporal y, que no es otra que sustituir a los trabajadores que están jubilados parcialmente en los momentos en que se encuentren ausentes.

En definitiva de lo que se trata es de que la política de personal de nuestro Ayuntamiento sea objetiva, clara, ecuánime y motivada lo que contribuirá a mejorar el clima laboral y la atención a los ciudadanos.

LA PORTAVOZ

Fd. Mercedes Pedreira.